

Agrupación Socialista

SOCOVS (Albacete)

17 de Abril del 1938

A Pedro

1

Comisión Ejecutiva del Comité Nacional
del Partido Socialista Obrero Español.

Comarada: ~~Secretario~~ Secretario General de dicha
Ejecutiva, Salud.

Habiéndose reorganizado esta Agrupación
tengo que decirle que a la mayor brevedad posible
nos mandeis el material necesario para su funcio-
namiento e igualmente los carnet de los cuales no
tendreis que mandar 40.

En espera de todo esto que te digo que
do tuyo y del Socialismo .

El Secretario General

[Handwritten signature]



No existe esta agrupación

33 aplicados



FEDERACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS DE ALBACETE

MARQUES DE MOLINS, 4
TELEFONO 230

COMISION EJECUTIVA

SECRETARIA General

Albacete 18 de Abril de 1.938

COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL P.S.O.E.

B a r c e l o n a

Estimados Camaradas: Adjunto os remitimos copia del
acta de constitución, reglamento por que se rige y relación de afiliados
a la Agrupación Socialista de Sovovos., (Albacete).

Sin otro particular quedamos vuestros y del Socialismo.-

POR EL COMITE EJECUTIVO



Firmado José M^a Vaquero

Agrupación Socialista

SOCOVOs (Albacete)

3

En la Villa de Socovos y en nuestro domicilio social calle de Pablo Yg
sias N.º 6 se reunió esta Agrupación con el fin de reorganizarla la cual bien
funcionada desde una larga fecha incondicionalmente solo por el hecho de no
estar Federada seguidamente fue nombrada la mesa de discusión que fue pre
sida por el Compañero Lamberto Antonio Castelló como Presidente y Secretario
Adolfo García Martínez después de nombrada se pasó a leer el orden del día
que fue el siguiente: Lectura y aprobación del Acta anterior, Nombramiento
de nueva directiva, Presentación de Cuentas de la anterior directiva, y Re
quisitos y Preguntas por los asociados,

Después de leer el acta anterior que por la cual fue aprobada por
unanimidad, se pasó al 2.º punto del orden del día que es el nombramiento de
la nueva directiva que es el siguiente:

Antonio García Bernal	, Presidente
Adolfo García Martínez	, Secretario General
Acario Sequero Rico	Secretario de actas
Crisostomo Navarro Fernandez	, Tesorero
Francisco Requena Tamayo	Vocal 1.º
Antonio Hervás Avellan	id 2.º
Arsenio Navarro Avellaneda	id 3.º

Nombrado el nuevo Comité se pasó al último punto del orden del día que es la
revisión de cuentas por el Tesorero la cual que dieron muy contentos todos
los assembleístas por su buena labor.

En los Requisitos y Preguntas: Hizo constar el Presidente entretanto que el no
podía aceptar cargos directivos por ser Juez Municipal y por unanimidad se a
cordó que en los momentos actuales no se pedía tener en cuenta los requisitos re
quisitos y que desempeñara el cargo designado por falta de personas competen
tes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión que el Secretario doy fé

Socovos 5 de Febrero del 1938

Por la Directiva



Antonio Chaves

[Signature]

José Navarro

Asociación Socioeconómica

En la villa de Logroño a 12 de Mayo de 1912...
Después de leer el acta anterior que por el orden del día...
unanimidad, se pasó al Sr. punto del orden del día que es el nombramiento...
la nueva directiva que es el siguiente:

- Antonio Chaves, Presidente
- Abel García, Secretario
- Antonio Navarro, Tesorero
- Francisco Navarro, Vocal
- Antonio Navarro, Vocal
- Antonio Navarro, Vocal

Después de haber leído el acta anterior que por el orden del día...
revisado el nuevo comité se pasó al Sr. punto del orden del día que es la...
revisión de cuentas por el tesoro de la cual se levantó un acta...
los asambleístas por su buena labor.
La los nuevos y presentes: Mito recordar el presidente entente que el no...
podería haberse efectuado por ser una reunión y por no haberse...
como que en los momentos actuales no se podría hacer el...
existente y que desaparecer al caso de haberse...
Y no haberse...
Y no haberse...



4

AGRUPACION SOCIALISTA OBRERA DE Socoicos.

R E G L A M E N T O

=====

- Art. 1º.- Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Socoicos. con objeto de defender y propagar las ideas Socialistas.
- Art. 2º.- Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos consignados en la constitución del estado.
- Art. 3º.- Para formar parte en esta Agrupación es preciso estar conforme con el programa del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y acatar las resoluciones de sus Congresos.
- Art. 4º.- Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conciencia de pertenecer a la Sociedad de Resistencia de su oficio si la hubiere.
- Art. 5º.- El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.
- Art. 6º.- El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiese dejado al descubierto.
- Art. 7º.- El individuo que proceda de otra Agrupación, deberá presentar certificación de su conducta en ella, y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.
- Art. 8º.- Todos los afiliados excepto los parados o enfermos, pagarán la cuota de 0'35 para atender los gastos de la Agrupación y los generales del Partido, para los que por su situación más desahogada puedan dar más de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente dando cuenta al Comité en las Asambleas ordinarias, de las cantidades recaudadas en éste concepto.
- Art. 9º.- La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en la Asamblea general.
- Art. 10.- Serán expulsados: 1º. Los que viertan públicamente ideas contrarias a los principios que constituye la aspiración del Partido, siempre que no sean por error. 2º. Los que falten a la solidaridad obrera. 3º. Los que obedeciendo a un fin calumnioso acusen a otros afiliados.
- Art. 11.- La expulsión no se verificará sino, con el veredicto de la Asamblea y tanto ésta como el Comité, facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo de la misma.
- Art. 12.- Serán dados de baja: 1º. Los que no cumplan o acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación. 2º. Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses, excepto los parados o enfermos.
- Art. 13.- La Agrupación celebrará Junta general ordinaria cada tres meses y en ella se examinará la conducta del Comité, las propuestas de altas y bajas que éste presente, y las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés, para el Partido, entendiéndose que las que causen variación en su programa u organización general, no tiene más carácter que el de las proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba, también se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité, o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados, no pudiendo discutirse en estas reuniones más que lo que lo haya motivado.
- Art. 14.- Habrá un Comité revocable en todo tiempo, compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente encargado de la correspondencia, un Vice-Secretario que redactará las actas de las sesiones, un tesorero, un contador y tres vocales.

Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver todos aquellos asuntos que por su urgencia sea imposible reunir a la Asamblea general, fijar el orden del día y la fechas de las reuniones, administrar los fondos de los cuales es responsable el tesorero, excepto los casos de fuerza mayor debidamente justificados y a juicio de la Agrupación, mantener correspondencia con el Comité Nacional y con los demás Comités de las Agrupaciones Socialistas, su mandato durará un año, siendo elegido en la Asamblea que se celebrará en el mes de Enero de cada año.

Art. 15.- Habrá una Junta de discusión compuesta de un Presidente y dos Secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden del discusión se seguirán las prácticas más usuales y democráticas.

Mientrasque la Agrupación cuente con escaso número de afiliados a juicio de la Asambleable podrá desempeñar las funciones de la Junta de discusión un compañero del Comité.

Art. 16.- También habrán una Comisión revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que presente el Comité.

Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada también todos los años.

Art. 17;- Esta organización podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario, a propuesta del Comité o proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con las generales del Partido.

Art. 19.- El Comité proporcionará a cada afiliado un ejemplar de la organización general del Partido, y si fuera posible otro de la presente, y un resguardo con el cual acredite su personalidad en todos los actos del Partido.

Art. 18.- Tanto las Juntas generales como las que celebre el Comité, se celebrarán con el número que asistan, siendo quince minutos después de la hora convocada.

Art. 20.- En caso de disolverse esta Agrupación sus fondos serán ingresados en la Caja Central del Partido Socialista Obrero Español.

Art. 21.9 Esta Agrupación Socialista Obrera, no podrá disolverse mientras haya diez afiliados que quieran seguir perteneciendo a ella.

Esta Agrupación Socialista Obrera tiene su domicilio en Calle Socovos provincia de Albacete en la calle de Roberto Llorca

POR LA COMISION ORGANIZADORA.

Avaris Segura

Antonio Charca

Cristobal Navarro

Arenio Navarro

Francisco Piquero

Antonio Alvarado



Camilo Moreno Perez, no firma por en con trarse ausente.

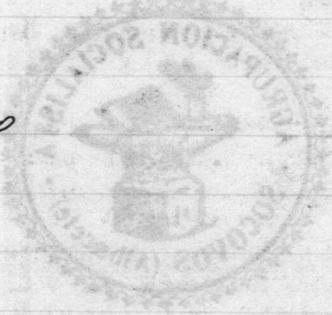
Agrupación Socialista

SOCOVS (Albacete)

Relación de los afiliados a la
Agrupación Socialista de Socovos (Albacete)

Nº de
orden

1. Pedro López Jimenez
2. Manuel Ortega Perez
3. Antonio Toledo Machuca
4. José Suarez Requena
5. Juan Santos Perez
6. Manuel Alvarez Caballero
7. Cipriano Alvarez Caballero
8. Francisco James Santos
9. Antonio Herrero Orellana
10. Antonio López Suarez
11. Joaquín Santos Perez
12. José López Suarez
13. Camilo Moreno Perez
14. José Diego Santos Fernandez
15. Tequila Campos Santos
16. Angel Beruchio Santos
17. Francisco Requena Barajas
18. Juan Valero Belmonte
19. Angel Ramón Burquillos
20. Leopoldo Campos Rubio
21. José A.º Suarez Barrio
22. Francisca Segura Córdoba
23. Andrés Miranva Muñoz
24. Francisco Rubio Valero
25. Esteban Alvarez Caballero



Nº
de
orden

- 26 Antonio Garcia Bernal
- 27 Adolfo Garcia Martinez
- 28 Adolfo Segura Rizo
- 29 Cristobal Navarro Fernandez
- 30 Arsenio Navarro Avellaneda
- 31 Antonio Campos Suarez
- 32 Nicolas Lopez Perez
- 33 Jose Suarez Martinez
- 34

Asociación Socialista
SOCOVOS (Albacete)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

29



CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO,
BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARÍA GENERAL 7

Catorce de Abril, 413
TELÉFONO 83771

L.G.

Barcelona, 7 de julio de 1.938.

A la Agrupación Socialista. S O C O V O S. (A L B A C E T E)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

Secretario